

EVALUACIÓN FOL

En el ámbito de los ciclos formativos, la evaluación se concretará en un conjunto de acciones planificadas en diversos momentos del proceso formativo, lo que nos permite referirnos a ésta con los términos de inicial o diagnóstica, formativa y final o sumativa, proporcionándonos en cada caso la información pertinente para intervenir en el desarrollo de dicho proceso.

· **Evaluación inicial o diagnóstica**

Proporciona información sobre la situación de partida del alumnado al iniciar el módulo con la finalidad de orientar la intervención educativa del modo más apropiado.

Para llevar a cabo esta tarea sería necesario recabar información sobre los siguientes aspectos:

- Grado de desarrollo de determinadas capacidades y habilidades que integrarían la formación profesional de base adquirida en su caso en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, por ejemplo habilidad de relación con los demás, capacidad de comunicación e integración en un grupo de trabajo.
- Motivaciones e intereses del alumnado con respecto a la profesión elegida, en este caso hacia la labor profesional en el sector de la Industria Gráfica.

· **Evaluación formativa**

Se realiza a lo largo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje y se trata de un proceso continuo. En síntesis, la información recogida en el proceso se refiere a aspectos como progreso de cada alumno/a y del grupo, dificultades encontradas en el aprendizaje de los distintos tipos de contenidos, tipo y grado de aprendizajes adquiridos mediante las actividades propuestas así como las actitudes, motivaciones e intereses manifestados por el alumnado. Para ello hemos de tener siempre como referencia los criterios de evaluación recogidos en la Orden de 9 de enero de 2014, donde aparecen asociados a los diferentes criterios de evaluación.

Dada la complejidad del hecho evaluativo, es conveniente y necesario disponer del mayor número de instrumentos que permitan recoger informaciones de distinta naturaleza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje.

· **Evaluación sumativa**

Tendrá por finalidad la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar una determinada fase del proceso formativo, tomando como referencia los citados criterios de evaluación y los objetivos establecidos para el módulo. Finalmente el profesorado emitirá una calificación numérica para expresar la valoración del proceso realizado por el alumnado.

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación recogidos en la normativa correspondiente se concretan en:

BLOQUE 1: Búsqueda activa de empleo

1. Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Preimpresión Digital. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

2. Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
3. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
4. Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
5. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
6. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título

BLOQUE 2: Legislación y relaciones laborales

1. Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
3. Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
4. Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
5. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
6. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
7. Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
8. Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
9. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Preimpresión Digital.
10. Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
11. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Preimpresión Digital.
12. Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
13. Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Preimpresión Digital.
14. Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
15. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
16. Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
17. Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
18. Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

19. Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

BLOQUE 3: Salud laboral

1. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
2. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
3. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Preimpresión Digital.
5. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
6. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
7. Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
8. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
9. Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
11. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
12. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
13. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
14. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.
15. Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
16. Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
17. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
18. Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
19. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
20. Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Es necesario utilizar técnicas variadas de evaluación. Algunos instrumentos que emplearé para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje serán:

- **Observación** del trabajo de los alumnos para comprobar su progreso. Para que ésta información nos sea más útil podemos elaborar unas sencillas fichas de observación donde haremos anotaciones de:
 - Evaluación inicial
 - Hábitos de trabajo.
 - Habilidades y destrezas
 - Actitudes de iniciativa e interés en el trabajo.
 - Avances en la asimilación de contenidos conceptuales
 - Participación en actividades dentro y fuera del aula.

- **Revisión** de los trabajos de los alumnos, a través del cuaderno o documento de excel correspondiente del profesor donde iremos recogiendo tareas y actividades diarias: nos proporcionará información muy valiosa sobre hábitos de trabajo, organización, presentación, etc., al principio del curso debemos haber dado unas indicaciones básicas sobre la evaluación de todas ellas. En este sentido la red educativa también sirve de registro de dichas actividades.

- Las **pruebas específicas** de evaluación.
 - Pruebas objetivas de respuestas cortas y tipo test para analizar la capacidad de memorización y concentración; aunque no nos permite distinguir claramente si es memorización o comprensión significativa, tienen la ventaja de ser claras y fáciles de corregir para el profesor.
 - Pruebas objetivas comentadas para ver el grado de comprensión.
 - Pruebas basadas en el estudio de casos: los alumnos han de mostrar su comprensión de los conceptos apropiados y su capacidad para aplicarlos a nuevos casos y ejemplos.
 - Pruebas de exposición temática para que muestren sus conocimientos y capacidad de organización y expresión. Es recomendable estructurar con claridad las preguntas y especificar con precisión el tipo de indicadores que se van a tener en cuenta.

- **Portfolio**
- **Autoevaluación**

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se realizará una evaluación continua e individualizada en la medida de lo posible, que se concretará en un proceso de seguimiento de cada alumno y alumna para valorar los progresos alcanzados y los objetivos conseguidos. Los criterios que se tendrán en cuenta unitaria y conjuntamente en dicho proceso son los que se describen a continuación:

1. Se realizará una prueba de evaluación inicial al inicio de curso que no tendrá carácter eliminatorio.

2. Se realizarán pruebas escritas. Las pruebas contendrán diverso tipo de preguntas: tipo test, preguntas cortas, problemas. La variedad y contenido de cada una se realizará atendiendo a la materia vista en el trimestre correspondiente.

3. La **nota de la evaluación trimestral** se corresponderá con la suma ponderada de:

- a) Las notas de las pruebas escritas
- b) Las actividades, ejercicios, exposiciones, etc. realizadas en clase y/o colgadas en la red.
- c) Actitud e interés respecto a la asignatura. Dentro de la actitud e interés se realizará especial hincapié en:
 - Puntualidad
 - Cuidado del material
 - Uso correcto de internet
 - Respeto a los compañeros, compañeras y al profesor

3. Las **ponderaciones** aplicadas a cada uno de los conceptos anteriores serán las siguientes:

- Un 20% las pruebas escritas de evaluación.
- Un 20% los proyectos, prácticas, ejercicios,....
- Un 50 % la adecuación del portfolio
- Un 10% la actitud

4. La asistencia a clase es obligatoria. Todo estudiante que falte a más del 25% de las horas de actividades propias del curso, no podrá ser evaluado mediante la aplicación de estos criterios y se actuará siguiendo el procedimiento establecido en el punto 7.4.

5. Si el alumnado no presenta al menos el 80% los trabajos y actividades correspondientes a cada trimestre, no se le podrán aplicar estos criterios de calificación y se seguirá el procedimiento establecido en el punto 7.4 de este apartado

6. En los casos de no alcanzar la nota de 5 en la evaluación, el alumno/a deberá hacer un examen de recuperación cuyos contenidos serán todos los impartidos en ese trimestre.

7. En todas las pruebas y actividades escritas se valorará la expresión verbal de los contenidos, de forma que:

a) Pruebas escritas: por cada falta de ortografía y/o expresión incorrecta cometida se penalizará el ejercicio con 0,15 puntos.

b) Actividades y otros: Se penalizará en la rúbrica de corrección correspondiente

8. Si durante el desarrollo de las pruebas de control el profesor aprecia que algún componente del alumnado está copiando procederá a la advertencia de los alumnos y la correspondiente retirada del examen. Esto supondrá automáticamente el suspenso en dicho ejercicio.

Los alumnos y alumnas que conforme a los criterios anteriores no hayan superado el módulo al finalizar el curso y tengan derecho a una evaluación extraordinaria, realizarán un examen extraordinario de todo el programa incluyendo los temas teóricos y prácticos.

4.- EXCEPCIONALIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente en el Capítulo 1, artículo 2, apartado 2 que establece “ *La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo*”; Por tanto, se hace necesario establecer un procedimiento excepcional de calificación para aquel alumnado por no asistir a clase y/o no participar en las actividades no se puedan aplicar los criterios de calificación recogidos en el apartado anterior. El procedimiento a seguir en cada uno de los casos será el siguiente:

1. Cuando el alumno/a falte un número de horas igual o superior al 25% de las horas totales del trimestre en un determinado módulo, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, aunque las faltas estén justificadas, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.

Para intentar evitar la imposibilidad de aplicación de dichos criterios de calificación , a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas igual a un 12,5% del total del trimestre.

2. Del mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Centro, cuando el alumnado acumule un número de faltas igual o superior al 50% de las totales del curso en un determinado módulo, se evaluará al alumno o alumna mediante una prueba en junio.

Para evitar lo anterior, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas acumuladas igual a un 37.5% del total de dicho módulo.

Al objeto de garantizar que el alumnado se mantenga informado de forma permanente y facilitar el control de las faltas se usará el siguiente procedimiento:

Cada mes, el tutor del grupo dispondrá en el tablón de anuncios del aula un cuadrante que reflejará por cada módulo el número de faltas que suponen la renuncia al derecho de evaluación del trimestre y de la evaluación continua, así como el número de faltas que lleva acumuladas. El profesor de cada módulo será el responsable de completar la parte del cuadrante que le corresponda.

3. Si a pesar de las medidas anteriores al alumno o alumna no puede ser evaluado siguiendo los criterios de calificación corrientes los profesores de cada módulo le indicarán las pruebas específicas necesarias a superar en el mes de junio, así como la fecha concreta.

En el módulo de FOL el alumnado será evaluado mediante:

- Exámenes finales, tanto ordinario como extraordinario, que abarcarán todos los contenidos del módulo
- Entrega de prácticas y proyectos solicitados por el profesor.

- Cumplimentación adecuada del portfolio

B. Excepcionalidad por la **falta de entrega de actividades**

Distinguimos los siguientes aspectos:

1. El alumnado deberá entregar para tener derecho a la evaluación trimestral al menos el 80% de las actividades programadas.

Al objeto de impedir el abandono por parte del alumnado, aquel individuo que se encuentre en las circunstancias del párrafo anterior podrá entregar las actividades pendientes antes de finalizar la última evaluación parcial. En caso contrario, no podrán aplicarse los criterios de calificación corrientes y el alumno o alumna tendrá que asistir a clases obligatoriamente en el periodo establecido entre la convocatoria de la última evaluación parcial y la convocatoria ordinaria, así como entregar las actividades pendientes.

2. Se considerará que el alumnado no puede ser evaluado de forma corriente cuando no haya entregado al menos el 50 % de todas las actividades programadas en el módulo correspondiente.

Los profesores de cada módulo le indicarán las actividades específicas necesarias a entregar para superar el módulo en el mes de junio, así como la/s fecha/s de realización de las correspondientes pruebas teóricas y/o prácticas.

En el módulo de FOL el alumnado será evaluado mediante:

- Exámenes finales, tanto ordinario como extraordinario, que abarcarán todos los contenidos del módulo
- Entrega de prácticas y proyectos solicitados por el profesor.

- Cumplimentación adecuada del portfolio